

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JULIO CORNEJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 24 DE ENERO DE 1930.

Año XXI N° 1307

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y Administrativas de la Provincia—Art. 4°. Ley N° 204.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Fiestas patronales—Se aprueba	Página 2)	Renuncia aceptada al Sr. Arturo Escudero de miembro municipal de Cerrillos	(Página 4)
Licencia concedida al Sr. Carlos Villegas	(Página 2)	Renuncia aceptada al Sr. Félix Sapag de miembro municipal de Metán	(Página 4)
Licencia concedida al Sr. Guillermo Schreiber	(Página 2)	Renuncia aceptada del cargo de Comisario de Policía de R. de Lerma al Sr. Gumersindo Quevedo	(Página 4)
Licencia concedida a la señorita Zoila Ferradas	Página 3)	Nombramiento de Comisario policial de R. de Lerma	(Página 5)
Aumentos de sueldos al personal de Ordenanzas	(Página 3)	Pena conmutada a Daniel Juárez	(Página 5)
Licencia acordada al agente don Rodolfo Herrera	(Página 3)	Cuadro obsequiado por el Sr. Aristene Papi	Página 5)
Nombramientos de Jueces para el Jury de Enjuiciamiento	(Página 3)	Delegación del mando gubernativo	(Página 5)
Personal cesante	(Página 4)	Licencia prorrogada a la señora Sara Echartt de Frías.	(Página 5)
Nombramiento de miembro de la comisión Municipal de Cerrillos	(Página 4)	Renuncia aceptada	(Página 6)
Nombramiento de encargado del registro Civil de Orán	(Página 4)	Licitación no efectuada	(Página 6)
		Cuenta autorizada	(Página 6)
		Posesión del mando gubernativo	(Página 6)
		Licencia concedida a don Francisco R. Madariaga.	(Página 6)
		Gasto autorizado	(Página 7)

Creación de una Sub-Comisaría en Las Conchas	(Página 7)
Creación de una Sub-Comisaría en Gúemes (Chacra Experimental)	(Página 7)
Renuncia aceptada	(Páginas 7)
Peluquero nombrado	(Página 7)
Cuenta autorizada	(Página 8)
Decreto sin efecto	(Página 8)
Cuenta autorizada	(Página 8)
Renuncia aceptada	(Página 8)
Renuncia aceptada	(Página 8)
Nombramiento de Sub-Comisario de Policía	(Página 9)
Cargos permutados	(Página 9)
Comisionado del Poder Ejecutivo	(Página 9)

MINISTERIO DE HACIENDA

Aviando concedido	(Página 9)
Venta de madera fiscales	(Página 10)
Servicios reconocidos	(Página 10)
Licencia concedida	(Página 10)
Licencia prorrogada	(Página 11)
Fondos autorizados	(Página 11)
Solicitud denegada	(Página 11)
Devolución acordada	(Página 11)
Nombramiento de Expendedor	(Página 12)
Nombramiento de Auxiliar de la Dirección G. de Rentas	(Página 12)
Nombramiento de Expendedor de Guías etc.	(Página 12)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Fiestas patronales

11421—Salta, Diciembre 27 de 1929.

Exp. N°. 2904—L.—Vista la presentación que antecede de la Comisión Pro-fiestas patronales de Guachipas, solicitando de este Gobierno una contribución para ayudar a cubrir los gastos que éstas ocasionaron el día de su celebración el día 8 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Acuérdase a la Comisión Pro-fiestas patronales del Departamento de Guachipas la suma de cien pesos $\frac{m}{n}$, como contribución del Gobierno de la Provincia a dicha fiesta.

Art. 2°.—Este gasto se hará con imputación a la partida de «Imprevistos» del Presupuesto Vigente.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

Licencia concedida

11422—Salta, Diciembre 27 de 1929.

Exp. N°. 2869—O—Vista la solicitud de licencia presentada por el señor Juan Carlos Villegas, del cargo de Secretario Habilitado de la Dirección General de Obras Públicas por razones de salud,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédase treinta días de licencia con goce de sueldo a contar desde el día 2 de Enero próximo a don Juan Carlos Villegas, del cargo de Secretario Habilitado de la Dirección General de Obras Públicas.

Art. 2°.—Nómbrese interinamente mientras dure la licencia del titular, Secretario Habilitado de la Dirección General de Obras Públicas al actual dibujante de la misma señor Eduardo Rivas Diez, con retención al cargo de Dibujante y como única remuneración percibirá el sueldo de su puesto anterior.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

Licencia concedida

11423—Salta, Diciembre 28 de 1929.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Escribiente del Ministerio de Hacienda, señor Guillermo Schreiber—Exp. N°. 2403—S—y atento a los motivos en que la funda, acreditados por el certificado médico que acompaña y al informe de Conta-

duria General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Concédese un mes de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente del Ministerio de Hacienda señor Guillermo Schreiber; a contar desde el día 30 del corriente mes y año.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

—
Licencia concedida

11424—Salta, Diciembre 28 de 1929.

Vista la solicitud de licencia presentada por la Auxiliar de la Dirección General de Rentas, señorita Zoila Ferrada:—Exp. N.º 7606—R—y atento a los motivos en que la funda y al informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Concédense veinte días de licencia, con goce de sueldo, a la Auxiliar de la Dirección General de Rentas señorita Zoila Ferradas, a contar desde el día de la fecha.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

—
Aumentos de sueldo

11426—Salta, Diciembre 30 de 1929.

En atención a los buenos servicios prestados por el personal de Ordenanzas de las oficinas: Ministerios de Gobierno y Hacienda, Contaduría General, Receptoría General de Rentas, Dirección de Obras Públicas, Archivo General, Estadística y Museo Social, y Cabo de Ordenes del Ministerio de Gobierno, y Chauffeur de la Gobernación

Y CONSIDERANDO:

Que éstos constantemente recargados en el desempeño de sus cargos han dado cumplimiento estrictamente a sus obligaciones en forma que los hace acreedores a una gratificación

extraordinaria,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase el gasto de la suma de treinta pesos $\frac{m}{n}$, a cada uno de los ordenanzas que prestan servicios en las oficinas de las dependencias nombradas, en concepto de gratificación por servicios extraordinarios.

Art. 2.º.—El gasto que importe el cumplimiento de este decreto se hará de la partida de «Imprevistos» del Presupuesto Vigente.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

—
Licencia acordada:

11427—Salta, Diciembre 30 de 1929.

Exp. N.º 2852—P—Vista la solicitud que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase al señor Jefe de Policía, acordar treinta días de licencia de los cuales quince con goce de sueldo al Agente de Primera categoría de la División de Investigaciones don Rodolfo Herrera.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

—
Nombramiento de Jueces

11428—Salta, Diciembre 30 de 1929.

Debiendo nombrarse reemplazantes del Fiscal de Gobierno para que integren el Jury de Enjuiciamiento, en caso de impedimento legal de aquel funcionario y atento a lo prescripto en el artículo 159, inciso 30 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Designase a los doctores Lucio Ortiz, Director de Minas, y Pedro Torres, Director General del Registro Civil, para que reemplazen en su orden al Fiscal de Gobierno, en caso

de impedimento legal, como miembro integrante del Jury de Enjuiciamiento.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

Personal cesante

11430—Salta, Diciembre 31 de 1929.

En vista de que los señores regantes del Río Toro no dan cumplimiento a las ordenanzas respectivas en la parte que se refiere al pago mensual del canon de riego, con cuyo producido debe este Gobierno sufragar los gastos del personal encargado de la distribución de las aguas del mencionado río, lo que ha originado un gran atraso en el pago de dicho personal,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase cesante a todo el personal del riego del Río Toro que figura en el presupuesto del año que hoy finaliza.

Art. 2º.—Invítase a los Presidentes de las Comisiones Municipales de Rosario de Lerma, Cerrillos y La Merced, a una reunión en la Dirección de Obras Públicas para que se hagan cargo de la administración y reparto de las aguas del Río Toro.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

Nombramiento

11431—Salta, Diciembre 31 de 1929.

Siendo necesario integrar la H. Comisión Municipal de Cerrillos,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese miembro de la H. Comisión Municipal de Cerrillos al Mayor Pedro Grení.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO.—RAFAEL P. SOSA

Encargado de R. Civil

11432—Salta, Diciembre 31 de 1929.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Encargado del Registro Civil de Orán a don Sabino, Asís, en reemplazo de don Juan M. Arce.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

Renuncia aceptada

11433—Salta, Diciembre 31 de 1929.

Exp. N.º 1805—E.—Vista la renuncia presentada por el señor Arturo Escudero del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Cerrillos,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por el señor Arturo Escudero del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Cerrillos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

Renuncia aceptada

11434—Salta, Diciembre 31 de 1929.

Exp. N.º 2515—S.—Vista la renuncia presentada por don Félix Sapag del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Metán.

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia que antecede.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

Renuncia aceptada

11435—Salta, Diciembre 31 de 1929.

Exp. N.º 2880—P.—Vista la renuncia presentada por el señor Gumer-sindo Quevedo del cargo de Comisario de Policía de Rosario de Lerma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Gumersindo Quevedo, del cargo de Comisario de Policía de Rosario de Lerma.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

— — —
Nombramiento

11436—Salta, Diciembre 31 de 1929.

Exp. N.º 2939—P.—Vista la nota del señor Jefe de Policía

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Comisario de Policía de Rosario de Lerma a don Augusto Sánchez Martínez, en reemplazo de don Gumersindo Quevedo, que renunció.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

— — —
Pena conmutada

11437—Salta, Diciembre 31 de 1929.

Vista la solicitud de indulto del penado Daniel Juárez, y el informe motivado de la Corte de Justicia en lo Penal,

El Gobernador de la Provincia en uso de la Facultad que le confiere el Inciso 3.º del art. 129 de la Constitución de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Comúntase la pena del penado Daniel Juárez, de cuatro años y medio a tres años de prisión, accesorios y costas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

— — —
Cuadro aceptado

11438—Salta, Diciembre 31 de 1929

Exp. 2917—P.—1929.—Vista la nota que antecede, en que el señor Aristene Papi ofrece a este Gobierno, en donación, el cuadro «La Batalla de Salta» de que es autor y cuyo primer boceto fué adquirido por el Mu-

seo Histórico Nacional en 1909, pintado de acuerdo a los antecedentes históricos de esa gloriosa epopeya argentina escritos por el General José María Paz en sus «Memorias Póstumas.»

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase del señor Aristene Papi la donación del cuadro «La Batalla de Salta», de que es autor, y que deberá colocarse provisoriamente en el salón de sesiones de la Honorable Legislatura.

Art. 2º.—Dése las gracias al señor Papi, por su importante donación.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

— — —
Delegación de mando

11439—Salta, Diciembre 31 de 1929.

Debiendo el suscrito ausentarse del territorio de la Provincia, para asistir en el día de mañana al acto de transmisión del mando gubernativo de la Provincia de Jujuy, para el cual ha sido especialmente invitado,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Delégase el mando gubernativo en el señor Presidente del H. Senado, don José María Decaví.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

— — —
Licencia prorrogada

11442—Salta, 3 de Enero de 1930.

Exp. N.º 2943—P.—Subsistiendo las razones que motivaron la licencia acordada por decreto N.º 11340 de fecha 5 de Diciembre del año ppdo., a la señora Sara Eckardt de Frías del cargo de 2º. Jefe de la Dirección del Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Prorrógase por treinta

días mas sin goce de sueldo la licencia de la señora Sara Eckardt de Frías, por razones de salud, del cargo de 2°. Jefe de la Dirección del Registro Civil.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — RAFAEL P. SOSA

Renuncia aceptada

11443 — Salta, 3 de Enero de 1930.

Exp. N°. 2436—M—Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Aceptase la renuncia presentada por don Juan Montaldi, del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Rosario de la Frontera 1ª. Sección.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—CORNEJO — R. P. SOSA.

Licitación no efectuada

11444—Salta, Enero 3 de 1930.

Exp. N°. 2927—P.—Vista la nota del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Declárase cierta la licitación pública efectuada por la Jefatura de Policía, para provisión de los siguientes artículos: Pan, Carne, Leña: Maíz, Pasto seco y pastajes° de invernada.

Art. 2°.—Autorízase nuevamente al señor Jefe de Policía para que por segunda vez llame a licitación pública por el término de quince días para la provisión de los siguientes artículos: Pan, Carne, Leña, Maíz, Pasto seco y pastaje de invernada.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

Cuenta autorizada

11445 — Salta, 3 de Enero de 1930.

Exp. N°. 2868.—F.—Vistas las cuentas presentadas por don Domingo P. Ferrari, con motivo del almuerzo servido en honor del Ministro de Dinamarca y estando estas conforme,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. — Autorizanse las cuentas que anteceden por la suma de ciento quince pesos con diez centavos y veintin pesos con diez centavos $\frac{1}{10}$ respectivamente, por el concepto expresado—

Art. 2°.—Estas cuentas se liquidarán con imputación a la partida de «Improvisos» del Presupuesto Vigente.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

Posesión del mando gubernativo

14446 — Salta, 3 de Enero de 1930. Encontrándose de regreso en esta Capital el Excmo señor Gobernador de la Provincia, doctor Julio Cornejo, *El Presidente del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°. — Queda en posesión del mando gubernativo de la Provincia el titular doctor Julio Cornejo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

J. M. DECAVI — RAFAEL P. SOSA.

Licencia concedida

11447 — Salta, 3 de Enero de 1930.

Exp. N°. 2921—P.—Vistas la solicitud de licencia presentada por el Oficial de Guardia de la Sección 2ª. de la Policía de la Capital, don Francisco R. Madariaga y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo al Oficial de Guardia de la Sección 2ª. de la Policía de la Capital, don Francisco

R. Madariaga.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

Gasto autorizado

11448 — Salta, 3 de Enero de 1930.

Exp. N.º 1— P. — Vista la cuenta eleyada por la Jefatura de Policía por trabajo confeccionado para la Dirección del Registro Civil en los talleres de la Imprenta Oficial,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 95 cntvs. $\frac{m}{n}$. a que asciende la cuenta presentada por la Jefatura de Policía.

Art. 2.º.—El gasto autorizado se hará con imputación a la partida de «Improvisos» del Presupuesto Vigente.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

Creación de una Sub-Comisaría

11450—Salta, 4 de Enero de 1930.

Haciéndose indispensable la creación de una Sub-Comisaría de Policía en el lugar denominado «Las Conchas» Departamento de Cafayate,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.— Créase una Sub-Comisaría de Policía rentada de 1.ª categoría en «Las Conchas, Departamento de Cafayate, con la dotación de una plaza de agente de primera, con la asignación mensual que la Ley de Presupuesto fija para la categoría de estas Sub-Comisarías.

Art. 1.º.—Los gastos que origine el cumplimiento de este decreto se harán con imputación a la partida de «Improvisos» hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuesto.

Art. 3.º.— Nómbrase Sub-Comisario de Policía de «Las Conchas» Departamento de Cafayate al señor José

María Munizaga.

Art. 4.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

Creación de una Sub-Comisaría

11452 — Salta, 7 de Enero de 1930.

Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.— Créase una Sub-Comisaría de Policía rentada, en Chacra Experimental de General Güemes y nómbrase para desempeñarla al señor Gulwant Singh, con la asignación mensual de ciento veinte pesos $\frac{m}{n}$.

Art. 2.º.— Este gasto se hará con imputación a la partida de «Improvisos» del Presupuesto Vigente.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

Renuncia aceptada

11454 — Salta, 8 de Enero de 1930.

Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Aceptase la renuncia presentada por don Andrés Zenteno del cargo de Comisario de «Monasterio» (Anta), 1.ª Sección, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º.— Nómbrase Comisario de Policía de «Monasterio» (Anta), 1.ª Sección, a don Segundo Quiroga.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

Peluquero nombrado

11455 — Salta, 8 de Enero de 1930.

Exp. N.º 29—P.—Vista la nota del señor Jefe de Policía, comunicando que habiendo terminado el servicio en las filas del Ejército el ciudadano Bernardino Padilla, quien gozaba de licencia acordada por el Poder Ejecutivo del cargo de Peluquero de la

Cárcel Penitenciaria hasta que fuera dado de baja del Ejército,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Repóngase en el cargo de Peluquero de la Cárcel Penitenciaria al señor Bernardino Padilla en reemplazo de don Salustiano Burgos que desempeñaba dicho cargo interinamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

Cuenta autorizada

11458 — Salta, 8 de Enero de 1930.

Exp. N° 34 — D.— Vista la cuenta del diario «La Calle» de la Capital Federal por publicación del aviso de licitación «Casas baratas para obreros y ampliación de la Casa de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase la cuenta que antecede por la suma de doscientos cuatro pesos $\frac{3}{4}$, gasto que se hará con imputación a la partida de «Impresiones y Publicaciones» del Presupuesto Vigente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

Decreto sin efecto

11459 — Salta, 8 de Enero de 1930.

Vista la nota de la señora Sara Eckardt de Frías, renunciando a la prórroga de licencia que le fuera acordada con fecha 3 del corriente, del cargo de 2º. Jefe de la Dirección del Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Déjase sin efecto el decreto de fecha 3 de Enero del corriente año, por el que se prorroga por treinta días la licencia de la señora Sara Eckardt de Frías del cargo de 2º. Jefe de la Dirección del Registro Civil.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

Autorización

11460—Salta Enero 8 de 1930.

Exp. N° 23-A.—Vista la cuenta presentada por el señor Manuel Alavila por una mampara en la Secretaría privada de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase la cuenta que antecede por la suma de doscientos sesenta pesos m/n. que importa la mampara de referencia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO —RAFAEL P. SOSA

Renuncia

11461—Salta, Enero 8 de 1930.

Exp. N° 27-L.—Vista la renuncia presentada por el señor Luis Pérez del cargo de miembro de la H. C. Municipal de «La Caldera»,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia que antecede dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

Renuncia

11463—Salta, Enero 8 de 1930.

Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por don José Lino Herrera del cargo de Sub-Comisario de Policía de «El Desmonte» 1ª Sec. del Depto. de Anta y nombra en su reemplazo a don Estanislao Orellana.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO —RAFAEL P. SOSA

Nombramiento

11464—Salta, Enero 8 de 1930.

Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Sub-Comisario de Policía de Palermo 1ª Sec. del Depto. de Anta a don Sixto Quiroga en reemplazo de don Manuel Jáuregui.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

Permutación

11465—Salta, Enero 8 de 1930.

Exp. N° 61-P.—Vista la nota del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Permútanse los cargos de Comisario de Policía de Orán que desempeña el señor Alberto Lecumberry con el Sub-Comisario de Policía de Aguaray Orán que desempeña el señor Wenceslao Plaza,

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

Comisionado del P. E.

11466—Salta, Enero 8 de 1930.

En vista de las razones pertinentes que se tuvieron en cuenta para emplear las facultades del comisionado don Félix R. Usandivaras y subsistiendo las mismas causa que motivaron el decreto de fecha Diciembre 17 de 1928,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Confiérense al señor Comisionado del Poder Ejecutivo para la reorganización del H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital don Félix R. Usandivaras, las facultades necesarias a los fines siguientes:

Adoptar, para que entren en vigencia provisoriamente, en el cte.

año, las ordenanzas de presupuesto de gastos y cálculo de recursos y las de impuestos sancionadas para el año 1928, hasta tanto el Concejo Deliberante a constituirse, resuelva en oportunidad lo que corresponda.

b) Nombrar el Jury de Reclamos de la clasificación de patentes del corriente año.

c) Formar la terna para el nombramiento de Juez de Paz Letrado de la Capital, elevándola al Poder Ejecutivo a los fines de Ley y nombrar los Jueces de Partido del Departamento de la Capital.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

Arriendo concedido

11429—Salta, Diciembre 30 de 1929.

Vista la solicitud-Exp. N° 4561-P. formulada por el señor Alejandro Paz, sobre arriendo de un lote de terreno de propiedad fiscal denominado «Pozo de la Arena», ubicado en el Departamento de Rivadavia Segunda Sección, con destino únicamente a pastoreo de ganado; y atento al informe de la Dirección General de Obras Públicas y dictámen del señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese en arriendo al señor Alejandro Paz, por el término de cinco años de un lote de terreno de propiedad fiscal, denominado «Pozo de la Arena», ubicado en la Segunda Sección del Departamento de Rivadavia, únicamente para pastoreo de ganado, conforme al plano de ubicación formulado por la Dirección General de Obras Públicas, corriente a fs. 6;

Art. 2º.—El precio del arriendo queda fijado en la suma de \$ 50.- (Cin-

cuenta pesos m/legal) anuales por el lote mencionado, pagadero por adelantado pero con la condición expresa de que quedará rescindido el arriendo sin gestión judicial alguna, desde que el P. Ejecutivo lo considere conveniente, quedando en todo caso a favor del fisco todas las mejoras que se hubieren introducido sin que el arrendatario tenga derecho a ninguna indemnización y comprometiéndose el mismo a no explotar los bosques que existieren.

Art. 3^o.—Extiendase por la Escribanía de Gobierno la correspondiente escritura de arrendamiento; tóñese razón Contaduría General y Dirección General de Obras Públicas, previo ingreso en Tesorería General con intervención de Contaduría General, del importe del arriendo.

Art. 3^o.—Comuníquese, publíquese, incértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

— — —
Venta de madera fiscal

11440—Salta, Enero 2 de 1930.

Visto el informe del señor Inspector de Bosques Fiscales don Ramón S. Madariaga en este Expediente N^o 5801-M-agregado al N^o 2302-B-, en el que manifiesta que el derecho de Bosques que se debe aplicar por cada metro cubico de maderas es de veinte y cuatro pesos por las de cedro y roble de primera clase, y de catorce pesos, por las mismas, de segunda clase; y atento al precitado informe, al del señor Apoderado del Gobierno de la Provincia y dictámen del señor Fiscal de Gobierno,

Art. 1^o.—Fijase en \$ 24-(veinte cuatro pesos m/legal) y en \$ 14-(catorce pesos m/legal)-el precio por cada metro cúbico de maderas, que deberán indemnizar los señores Pedro Baldi y Hermanos, por cincuenta y nueve metros, doscientos veinte y dos decímetros cúbicos de cedro y roble de primera clase, y por quince metros, setecientos diez y siete decímetros cúbicos, de las mismas, de segunda clase,

extraídas de la propiedad fiscales denominada «Trasfondos de Piquerenda», de acuerdo con el informe del señor Inspector de Bosques Fiscales, corriente de fs. 15 a fs. 16.

Art. 2^o.—Comuníquese, publíquese, incértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA

— — —
Servicios reconocidos.

11441—Salta, Enero 2 de 1930

Siendo necesario regularizar el pago de los servicios prestados por el señor Guillermo Astudillo, como Encargado de la Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda, por quince días trabajados en el mes de Diciembre último,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1^o.—Recóncense los servicios prestados por el señor Guillermo Astudillo, correspondientes a quince días del mes de Diciembre último, como Encargado de la Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda, cuyos haberes se liquidarán con imputación al Inciso V-Item 11 del Presupuesto en vigencia al 31 de Diciembre del año 1929.

Art. 2^o.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

— — —
Licencia concedida

11449 — Salta, 3 de Enero de 1930.

Habiéndose concedido un mes de licencia al Escribiente del Ministerio de Hacienda, señor Guillermo Schreiber,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1^o.—Nómbrase para desempeñar el referido cargo, y mientras dure la ausencia del titular al señor Guillermo Astudillo, cuyos haberes se liquidará como corresponda.

Art. 2^o.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

Licencia prorrogada

11451—Salta, Enero, 4 de 1930.

Vista la nota-Exp. N° 4779-A-en la que la Escribiente del Ministerio de Hacienda, señor Rogelio A. de Aguiar, solicita se le conceda una prórroga de dos meses a la licencia acordada por decreto de fecha 28 de Noviembre del año ppdo., por persistir los motivos de su anterior solicitud, como lo justifica con el certificado médico que acompaña, y atento a las razones expresadas y al informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida a la Escribiente del Ministerio de Hacienda, señora Rogelia A. de Aguiar, debiendo continuar desempeñando el citado cargo y mientras dure la ausencia de la titular la señorita Fabiola Montellanos, cuyos haberes se liquidarán como corresponda.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

Fondos autorizados

11453—Salta, Enero 7 de 1930.

Siendo necesario arbitrar fondos para regularizar los pagos de la Administración, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley de Emisión de Obligaciones de la Provincia de Salta, el 30 de Setiembre de 1922, los fondos de la Administración sino en los casos en que haya sobrantes después de asegurado los servicios de amortización é intereses de las Obligaciones emitidas;

Que la disposición legal transcrita se encuentra cumplida al presente y además, la recaudación mensual de los impuestos al consumo produce al erario público una cantidad por lo general mayor de \$ 80.000.

Por tanto, y siendo una medida de buen Gobierno asegurar la puntualidad de los pagos de la Administración,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Transfiérase la suma de \$ 21.000.—(Veinte y un mil pesos m/le-gal) de la cuenta «Ley N° 852» a la cuenta «Rentas General» del Gobierno de la Provincia, con la correspondiente intervención de Contaduría y Tesorería General.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, incértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—RAFAEL P. SOSA.

Solicitud denegada

11456—Salta, Enero 8 de 1930.

Visto el Exp. N° 7771-C-en el que el señor Segundo A. Quiroga solicita la devolución del descuento del 5% de sus sueldos como empleado de la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo el recurrente ingresado nuevamente a la Administración de la Provincia, no le corresponde, por ello acogerse a los beneficios acordados por el Art. 22 de la Ley de la materia.

Por tanto, de conformidad a lo resuelto por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y atento al dictámen del señor Fiscal de Gobierno, é informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—No hacer lugar a lo solicitado.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial.

CORNEJO—JULIO C. TORINO.

Devolución acordada

11457—Salta, Enero 8 de 1930.

Visto el Exp. N° 8847-C, por el que el señor Justo P. Villalba solicita la devolución del descuento del 5% efectuados en sus sueldos como empleado de la Administración de Justicia, desde Diciembre de 1925 hasta Octubre de 1929; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Justo P. Villalba tiene derecho a la devolución que solicita como lo manifiesta la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en su informe de fs. 2 vta., de conformidad a lo dispuesto por el Art. 22 de la materia.

Por tanto, y de acuerdo con el citado informe,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidese por la Caja de Jubilaciones y Pensiones a favor del señor Justo P. Villalba ex-empleado de la Administración de Justicia, la suma de \$ 80.96 (Ochocientos ochenta pesos con noventa y seis centavos moneda legal) importe de los descuentos efectuados en sus sueldos desde Diciembre de 1915 hasta Octubre de 1929, de acuerdo con la liquidación practicada por la Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de fs. 2 vta., de conformidad al Art. 22 de la Ley respectiva, al dictámen del señor Fiscal de Gobierno é informe de Contaduría General.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, incértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO — RAFAEL P. SOSA

Nombramiento

11462—Salta, Enero 8 de 1930.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de guías transferencia de cueros, marcas y multas policiales de La Merced-(Cerrillos),

El Gobernador de la Provincia.

DECREAA:

Art. 1º.—Nómbrese provisionalmente Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de La Merced-(Cerrillos)-al señor Francisco Rada.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contad. de la Prov.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese,

dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO — RAFAEL P. SOSA

Nombramiento de expendedor

11463—Salta, Enero 8 de 1930.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales del Departamento de Iruya,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese provisionalmente, Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales del Departamento de Iruya, al señor Domingo Gareca.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, incértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO — RAFAEL P. SOSA.

Nombramiento

11464—Salta, Enero 9 de 1930.

Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar de la Dirección General de Renta,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Auxiliar de la Dirección General de Rentas al señor Bartolomé Bennasar, en reemplazo del señor Mario C. Lacroix.

Art. 2º.—Comuníquese, Publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO — RAFAEL P. SOSA.

Nombramiento

11525—Salta, Diciembre 28 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marca y Multas Policiales de Palomitas (Campo Santo),

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrese provisionalmente, Expendido de Guías, Transferen-

cia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de Palomitas (Campo Santo) al señor José Iranzo.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza respectiva de acuerdo al art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—**RAFAEL P. SOSA**.

Publicación Oficial

Tribunal Electoral de la Provincia de Salta,

Por resolución del Tribunal Electoral y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Elecciones, se anuncia que el 27 del corriente, a horas 10, tendrá lugar en el recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia el sorteo de los electores que constituirán las mesas receptoras de votos.

Salta, Enero 21 de 1930.

VICENTE TAMAYO

Presidente

—
Carlos Zambrano

Secretario

EDICTOS

Por José M. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Férias y como correspondiente al juicio «Sucesorio de Domingo Lazzarini, el 28 del cte. mes de Enero, á las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base, un lote de chapas de zinc, otro de herramientas, otro de adoquines y cordones de vereda, cuyo detalle obra en mi poder, donde los inte-

resados lo podran examinar.—José M. Leguizamón, Martillero. 336

Por Ernesto Campilongo

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL
DE LAS FINCAS «ENTRE RIOS Y»
LA ISLA EN EL DEPARTAMENTO DE
CHICOANA DE ESTA PROVINCIA

BASE \$ 30.000

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Provincia Dr. Ricardo E. Araújo, y como correspondiente al juicio ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta a Don Benito Colina; el día Martes 28 de Enero del año 1930 a horas 16 y 30 minutos, en el local del Banco Provincial de Salta Calle Alvarado N.º 712, donde estará mi bandera procederé a vender en público remate a la mayor oferta y con la base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal, las fincas «Entre Rios, y «La Isla» de propiedad del ejecutado, con todo lo edificado, clavado y plantado, las que se encuentran ubicadas dentro de los siguientes límites:—La Finca Entre Rios limitada al Norte con el Arroyo del Zanjón; al Sud, el Río Pulares; al Este, con la junta de los Rios Pulares y Zanjón que forma un vértice, y al Oeste, con la fracción vendida a Don José Gómez Rincón, y que hoy pertenece a los herederos de Don Enrique Aramayo.—La Finca «La Isla» limitada al Norte, con el Río Pulares; al Sud, con propiedades de Don Benito Cruz, de herederos de Don Sandalio Ayala, y de Don José Mamaní; al Este, con herederos de Rufino León, y al Oeste, con el camino que va a Chicoana.—Ambas fincas se encuentran contiguas y unidas entre si.

La calidad del suelo de estas fincas es excelente para la agricultura y ganadería estando casi toda desmontada y alambrada.

En el acto del remate el comprador oblará el 20 % del importe de la compra como seña y a cuenta del precio de la misma.

Comisión del suscripto del 20 % a cargo del comprador. Venta Ad-Corpus.—Para mayores datos verse con el suscripto en su domicilio Córdoba 295 de esta ciudad.

ERNESTO CAMPILONGO
Martillero (337)

Por Manuel Rodríguez Valcarce,

COMISARIO MUNICIPAL AUTORIZADO AL EFECTO

REMATE DE UN AUTO CLAVE (APARATO DE ESTERILIZACION) Y DE UNA ESTUFA DE COBRE

SIN BASE Y DINERO DE CONTADO.

Por orden del Sr. interventor de la Municipalidad de Tartagal, Don Alfredo Rossi, en la ejecución administrativa seguida contra Dn. José T. Lizárraga, por cobro de impuestos Municipales, venderé en pública subasta sin base y dinero de contado el día 5 de Febrero próximo a horas 17 en el local de la Municipalidad, los siguientes bienes embargados al deudor, a saber: un auto clave (aparato de esterilización) y una estufa de cobre.

Tartagal, Enero 20 de 1930
M. RODRÍGUEZ VALCARCE
Martillero (338)

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y a suscripción se cobrará:

Número del día.....	\$	0.10
Número atrasado.....	»	0.20
Número atrasado de mas de un año.....	»	0.50
Semestre.....	»	2.50
Año.....	»	5.00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña, las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.